



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00486466- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por la Profesora Titular de la Cátedra “3007 - Problemáticas del Teatro y la Cultura I”, Prof. Ortecho, Mariana Jesus (IF-2023-00595099-UNC-SA#FA) donde explicita que, por error involuntario, se asentó en un Acta de Promoción resultados que no corresponden;

CONSIDERANDO:

Que, según dicho informe, por error involuntario se asentó la condición AUSENTE en el Acta de Promoción N° 2017100270 de fecha 03/07/2017 de la materia “3007 - Problemáticas del Teatro y la Cultura I” a la alumna Alamo, Irene, (DNI: 41317451) cuando en realidad le corresponde la nota 9 (nueve).

Que en el mismo informe, la Profesora Ortecho, Mariana Jesus solicita se rectifique dicha Acta y así enmendar el mencionado error involuntario.

Que según Informe de Oficialía (NO-2023-00471325-UNC-ENS#FA), la alumna Alamo, Irene, (DNI: 41317451) figura “NO PROMOCIONÓ” (equivale a la condición “AUSENTE”) en el Acta N° 2017100270 de fecha 03/07/2017 de la materia “Problemáticas del Teatro y La Cultura I”, y dicha Acta fue cargada y cerrada de manera virtual por la Docente a cargo: Prof. Ortecho, Mariana Jesus.

Que en el expediente se adjunta la copia del Acta de Promoción a Rectificar (IF2023-00593656-UNC-ENS#FA) N° 2017100270 de fecha 03/07/2017 de la materia “Problemáticas del Teatro y La Cultura I”, en la cual se verifica lo informado por el Jefe de Oficialia de nuestra Facultad.

Que todas las actuaciones del presente expediente cuentan con el control del Secretario Académico de la Facultad de Artes, Prof. Sebastián Peña (IF-2023-00595092-UNC-SA#FA).

Que se da atención a lo dispuesto por la Res. HCS N° 182/97 y su modificatoria Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Rectificar el Acta de Promoción N° 2017100270 de fecha 03/07/2017 de la materia “3007 - Problemáticas del Teatro y la Cultura I” sólo en lo referente a la alumna Alamo, Irene, (DNI: 41317451) para asentarle la nota 9 (nueve).

ARTICULO 2°: Encomendar a Oficialia la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente

titular de la cátedra correspondiente, o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar a la Secretaría Académica de nuestra Facultad y al Área de Enseñanza por medio electrónico. Cumplido, archivar.